



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00030415- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

Las propuestas de los cursos correspondientes al primer cuatrimestre del año 2025 presentadas por las autoridades de la carrera Maestría en Pedagogía y Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección y el Comité Académico de las carreras han opinado favorablemente respecto a los mismos;

Que los/as profesores/as propuestos/as cuentan con los mejores antecedentes para desempeñarse en el dictado de los cursos;

Que los nombramientos respectivos se hacen imprescindibles para el buen desarrollo del curso;

Por ello;

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR el dictado de los Cursos de Posgrado del primer cuatrimestre de 2025 en las carreras Maestría en Pedagogía y Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica.

ARTÍCULO 2º. DESIGNAR a Prof. Ricardo Baquero como docente responsable en el dictado del curso Debates contemporáneos e investigación sobre el aprendizaje, a desarrollarse en el primer cuatrimestre de 2025 con una carga horaria de 30 horas.

ARTÍCULO 3º. DESIGNAR a Prof. Celia Salit como docente responsable en el dictado del curso Problemáticas de la enseñanza y líneas de indagación, a desarrollarse en el primer cuatrimestre de 2025 con una carga horaria de 30 horas.

ARTÍCULO 4º. DESIGNAR a Prof. Natalia Gonzalez en el dictado del curso Taller de

asesoramiento y gestión pedagógica II, a desarrollarse en el primer cuatrimestre de 2025 con una carga horaria de 40 horas.

ARTÍCULO 5º. DESIGNAR a Prof. Marcela Pacheco, Prof. Jorgelina Yapur y Prof. Jessica Arévalo en el dictado del curso Taller de asesoramiento y gestión pedagógica II, a desarrollarse en el primer cuatrimestre de 2025 con una carga horaria de 40 horas.

ARTÍCULO 6º. La presente resolución no constituirá antecedente académico alguno si no va acompañada de la certificación que acredite el dictado efectivo del curso.

ARTÍCULO 7º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

t.r.